



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2026 para la promoción del asociacionismo juvenil.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden BSF/1720/2025, de 26 de noviembre, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2026 para la promoción del asociacionismo juvenil ("Boletín Oficial de Aragón", número 239, de 11 de diciembre de 2025), se han apreciado los siguientes

Antecedentes

Primero.- Mediante Orden BSF/1720/2025, de 26 de noviembre, se convocaron subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2026 para la promoción del asociacionismo juvenil, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 239, de 11 de diciembre de 2025 (de ahora en adelante Orden de convocatoria).

El objeto de dicha convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 1/2026, es la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las delegaciones aragonesas de entidades de distinto ámbito territorial de actuación para el fomento y promoción del asociacionismo juvenil.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el resuelvo décimo de la Orden de convocatoria, con fecha 11 de mayo de 2026, la Comisión de valoración llevó a cabo el examen y la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el resuelvo decimoprimer de la misma, al objeto de elevar al órgano instructor la valoración de las solicitudes presentadas y motivar la correspondiente propuesta de resolución. Con fecha 14 de mayo de 2026, se emitió el acta de la Comisión de valoración concretando el resultado de la evaluación.

Tercero.- De conformidad con lo anterior, y con las disponibilidades presupuestarias existentes, con fecha 14 de mayo de 2026, el órgano instructor emitió la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas prescindiéndose del



trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo décimo de la Orden de convocatoria.

Vistas la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud, modificada por la Orden CDS/176/2021, de 4 de marzo, por la Orden BSF/1519/2024, de 14 de noviembre, y por la Orden BSF/666/2026, de 22 de abril; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el texto refundido de la Ley Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; y demás normativa aplicable, se exponen los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.- La competencia para la resolución del procedimiento corresponde a la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud, a la vista de la propuesta definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo decimosegundo de la Orden BSF/1720/2025, de 26 de noviembre.

Segundo.- El resuelvo cuarto de la citada Orden de convocatoria, establece los requisitos de las entidades beneficiarias y entre otros se establece que deben ser entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las delegaciones aragonesas de entidades de distinto ámbito territorial de actuación, todas ellas inscritas en el correspondiente registro público, que desarrollan alguno de los proyectos dirigidos a la juventud enunciados en el resuelvo quinto.

Tercero.- El resuelvo quinto de la Orden de convocatoria establece que podrán ser proyectos subvencionables aquellos proyectos dirigidos a la juventud que se encuadren en alguno de los siguientes programas de actuación o intervención social dirigidos a la juventud:

- a) Proyectos de información, asesoramiento y formación.
- b) Proyectos de fomento para la participación de jóvenes en programas de voluntariado social.
- c) Proyectos dirigidos a la prevención de la marginación o desigualdad en colectivos en riesgo de exclusión social.



- d) Proyectos de dinamización y animación del ocio y tiempo libre.
- e) Proyectos dirigidos al fomento de la inclusión en el tiempo libre de los jóvenes.

Asimismo, se establece que cada entidad podrá presentar un máximo de dos proyectos a subvencionar dentro de los programas precitados.

Cuarto.- La valoración de las solicitudes presentadas se efectúa de acuerdo con el resuelto decimoprimer de la Orden de convocatoria donde se establece que las solicitudes de ayuda se evaluarán y seleccionarán atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) Ajuste a los fines del Instituto Aragonés de la Juventud. (De 0 a 5 puntos).
- b) Concreción técnica del proyecto (objetivos, contenido, metodología, evaluación con indicadores, cronograma). (De 0 a 20 puntos).
- c) Que las personas destinatarias de los proyectos sean personas jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y los 30 años. (De 0 a 10 puntos).
- d) Participación de personas voluntarias, no personas destinatarias, en la ejecución de los proyectos. (De 0 a 5 puntos).
- e) Grado de repercusión de la actividad proyectada en relación con el número de destinatarios entre 14 y 30 años. (De 0 a 10 puntos).
- f) Que la entidad solicitante sea una asociación juvenil, una sección juvenil de asociaciones no juveniles o, en su caso, una entidad que de forma notoria haya desarrollado proyectos dirigidos a la juventud a lo largo de su trayectoria. (De 0 a 5 puntos).
- g) Experiencia y proyección social de la entidad. (De 0 a 5 puntos).
- h) Contenido económico-financiero del proyecto (De 0 a 10 puntos).
 - i) Recursos materiales dispuestos por la entidad para la ejecución del proyecto. (De 0 a 5 puntos).
 - j) Proyectos dirigidos a personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social u otras necesidades especiales. (De 0 a 5 puntos).
- k) Grado de cumplimiento de las actividades previamente subvencionadas en anteriores convocatorias. (De 0 a 5 puntos).
- l) Promoción a las entidades que se presenten a la convocatoria por primera vez o que se hubieran presentado en alguna o en algunas de las cuatro últimas convocatorias (2021, 2022, 2023 y 2024) y no fueron concesionarias de subvención. (De 0 a 5 puntos).
- m) Impacto del proyecto en el ámbito rural aragonés. (Hasta 10 puntos):
 - Por población (hasta 5 puntos):



- a) En un único municipio: Cuando las actividades se celebren en un único municipio, se tendrá en cuenta la población de dicho municipio con los últimos datos estadísticos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Por tanto:
- Municipios de menos de 500 habitantes, hasta 5 puntos.
 - Municipios de menos 1.000 habitantes, hasta 4 puntos.
 - Municipios de menos de 5.000 habitantes, hasta 3 puntos.
 - Municipios de menos de 10.000 habitantes, hasta 2 puntos.
 - Municipios de más de 10.000 habitantes, 1 punto.
- b) Pluralidad de municipios: Cuando exista una pluralidad de municipios en los que se desarrollen las actividades del proyecto, se hará un cálculo medio de la población, para el que se tomarán en consideración, de entre todos los municipios indicados, los municipios de mayor población hasta un máximo de tres de ellos, teniendo en cuenta los últimos datos estadísticos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Por tanto:
- Población media de menos de 500 habitantes, hasta 5 puntos.
 - Población media de menos 1.000 habitantes, hasta 4 puntos.
 - Población media de menos de 5.000 habitantes, hasta 3 puntos.
 - Población media de menos de 10.000 habitantes, hasta 2 puntos.
 - Población media de más de 10.000 habitantes, 1 punto.
- Por ámbito territorial en el que se desarrolla el proyecto dentro de Aragón (hasta 5 puntos):
- Proyectos que se desarrollen en municipios de las tres provincias, 5 puntos.
 - Proyectos que se desarrollen municipios de distinta provincia, 3 puntos.
 - Proyectos que se desarrollen municipios de la misma provincia, 2 puntos.
 - Proyectos que se desarrollen en un único municipio, 1 punto.

Quinto.- Mediante Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, se nombró a las personas integrantes de la Comisión de valoración, la cual, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procedió a examinar y valorar las solicitudes presentadas.



En este sentido, tal y como consta en el acta de la Comisión de valoración de 14 de mayo de 2026, tras proceder a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el resuelvo decimoprimer de la Orden de convocatoria, y atendiendo a lo dispuesto en los resueltos octavo y décimo de la misma, se ha determinado que la puntuación necesaria para obtener la condición de entidad beneficiaria es superior a la mitad de la máxima posible, siendo 65,10 puntos el resultado de puntuación requerido para ser entidad beneficiaria de la subvención.

Sexto.- En consonancia con las decisiones adoptadas por la Comisión de valoración y en función de las disponibilidades presupuestarias, con fecha 14 de mayo de 2026, la Jefa de Servicio de Programas y Prestaciones en materia de Juventud del Instituto Aragonés de la Juventud como órgano instructor del procedimiento, emitió propuesta de resolución definitiva, habiéndose prescindido del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas.

Por todo ello, instruido el procedimiento y vista la propuesta de resolución realizada por el órgano instructor, la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud resuelve:

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente resolución en el que se detallan el objeto de cada subvención, las entidades beneficiarias, la puntuación obtenida en la valoración, el importe y el porcentaje que este supone respecto del coste total del proyecto que constituye la cantidad a justificar.

La cuantía total de las subvenciones concedidas asciende a quinientos catorce mil doscientos treinta y dos euros, (514.232,00 €) y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 55010 G/3231/480127/91002 PEP 2007/000092 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud para ejercicio 2026.

Segundo.- Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II, por haberse agotado el crédito disponible.

Tercero.- Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo III, por no haber alcanzado, según los criterios establecidos, la puntuación mínima de 50 puntos, según el punto 5 del resuelvo décimo de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- Declarar desistidas las solicitudes relacionadas en el anexo IV, por no haber subsanado en tiempo y forma dichas solicitudes.

Quinto.- Aceptar la renuncia de la solicitud relacionada en el anexo V.



Sexto.- Se entenderá que las entidades beneficiarias aceptan la subvención salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación el “Boletín Oficial de Aragón” de la presente Resolución de convocatoria.

Séptimo.- La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria, en la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, modificada por la Orden CDS/176/2021, de 4 de marzo, por la Orden BSF/1519/2024, de 14 de noviembre, y por la Orden BSF/666/2026, de 22 de abril; y en el Decreto 186/1993 de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

El plazo límite para la presentación de las justificaciones será el 15 de octubre de 2026, tal y como dispone el resuelto decimoquinto de la Orden BSF/1720/2025, de 26 de noviembre.

Octavo.- El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en el resuelto decimosexto de la Orden de convocatoria; en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, y demás normativa aplicable.

Noveno.- En cuanto a las obligaciones de las entidades beneficiarias se estará a lo especificado en la Orden de convocatoria, en la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, modificada por la Orden CDS/176/2021, de 4 de marzo, por la Orden BSF/1519/2024, de 14 de noviembre, y por la Orden BSF/666/2026, de 22 de abril; así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en el texto refundido de la Ley Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y demás normativa de aplicación, procediendo en caso de incumplimiento de las mismas el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el resuelto decimoséptimo de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, y el artículo 64.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 28 de mayo de 2026.

La Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud,
P.S. La Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud,
(Orden de 18 de febrero de 2026, de la Consejera de Bienestar Social y Familia),
MARÍA SOLANOT OLONA



ANEXO I: Solicitudes concedidas 2026

NIF	Entidad	Proyecto	A percibir	A justificar	Porcent aje	Total
G50742782	Asociación Mujeres Libres Manuela Blasco	Programa de prevención, protección y sensibilización sobre la violencia de género.	11.500,00 €	32.629,64 €	35,24%	80,5
G50708353	Asociación Juvenil Movimiento por los Derechos del Alumnado (Movida)	Programa de fomento de la participación y por los derechos de los jóvenes	11.500,00 €	32.784,37 €	35,08%	79
G99077810	Fundación de Acción Laica	Programa de ciudadanía activa para la inclusión	11.500,00 €	32.107,57 €	35,82%	78,75
G50708353	Asociación Juvenil Movimiento por los Derechos Del Alumnado (Movida)	Programa "Enseñanza en Igualdad"	11.500,00 €	32.770,42 €	35,09%	78
G28659308	Ymca	Líderes	11.500,00 €	27.900,00 €	41,22%	77,16
G99077810	Fundación de Acción Laica	Proyecto de Dinamización y sensibilización de los ODS.	11.500,00 €	30.100,97 €	38,20%	75
G28659308	Ymca	Jóvenes en voluntariado	11.187,11 €	27.000,00 €	41,43%	74,83
G50738004	Asociación Juvenil Integra Voluntariado Joven	Conciliando por la inclusión	11.500,00 €	32.330,52 €	35,57%	74,74
G50738004	Asociación Juvenil Integra Voluntariado Joven	Programa escuela de ciudadanía	11.500,00 €	38.069,28 €	30,21%	74
G50503812	Special Olympics Aragón	Words Matter, inclusion	10.558,25 €	25.768,08 €	40,97%	74
G50503812	Special Olympics Aragón	Campus Multideportivo diversidad natural	11.500,00 €	39.908,28 €	28,82%	73,74
G44691426	Fundación Sarganta Social	No hay edad para la igualdad	11.500,00 €	32.960,00 €	34,89%	73
G44691426	Fundación Sarganta Social	No hay fronteras para los jóvenes	11.500,00 €	32.180,00 €	35,74%	72,99
G50848738	Federación de Asociaciones de Estudiantes de Aragón (FADEA)	Prevención de adicciones en jóvenes	11.500,00 €	32.518,70 €	35,36%	72,75
G50848738	Federación de Asociaciones de Estudiantes de Aragón (FADEA)	Programa "Igualdad"	11.500,00 €	31.890,61 €	36,06%	72,75
G99451163	Fundación Scout Griébal	Juventud y Territorio Rural: sostenibilidad y acción comunitaria	11.041,43 €	27.600,00 €	40,01%	72,25
G50169788	Asociación ASDE Scouts de Aragón	Dinamización de la juventud aragonesa a través de actividades educativas de Tiempo Libre 2026	11.500,00 €	30.000,00 €	38,33%	72
G50169788	Asociación ASDE Scouts de Aragón	Ocio y tiempo libre inclusivo para la población joven de Aragón 2026	11.500,00 €	30.000,00 €	38,33%	72
G50848803	Federación de Asociaciones de Alumnos Solidarios Aragoneses (FAESA)	Programa "Igualdad de género"	11.500,00 €	32.129,06 €	35,79%	71,75
G24989451	Asoc Contra el Cambio Climático del Planeta - CCCP	Proyecto Cero Residuos: Educación Transformadora para un Futuro Sostenible	8.000,00 €	21.686,32 €	36,89%	71,75



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

12 de junio de 2026

Número 111

csv: BOA20260612022

NIF	Entidad	Proyecto	A percibir	A justificar	Porcent aje	Total
G50557545	Asoc Para La Integración De Personas Con Discapacidad Intelectual Utrillo De Zaragoza	Programa anual de ocio juvenil	11.500,00 €	42.998,75 €	26,74%	71,33
G50500032	Fundación Picaral	Ocio para la Inclusión Juvenil	11.500,00 €	30.098,12 €	38,21%	71,33
G50491166	Fundación Ramón Rey Ardid	Actividades para la participación juvenil desde la diversidad	11.500,00 €	30.000,00 €	38,33%	71
G44842375	Asociación INLAZA para la Inserción Laboral de personas con trastorno del espectro autista en Aragón	Camino Ebro Inclusivo	4.489,16 €	11.500,00 €	39,04%	70,5
G99451163	Fundación Scout Griébal	VOLMOTOR: Juventud en acción y voluntariado inclusivo como motor del asociacionismo juvenil	10.735,78 €	27.600,00 €	38,90%	70,25
G28556728	Organización Juvenil Española	Tendiendo puentes: hacia una ciudadanía activa a través de un ocio educativo	6.450,00 €	18.200,00 €	35,44%	70
G50848803	Federación de Asociaciones de Alumnos Solidarios Aragoneses (FAESA)	Prevención y formación sobre consumo de drogas en jóvenes	11.500,00 €	31.628,57 €	36,36%	70
G50507599	Coordinadora Aragonesa del Voluntariado en la Acción Social	Jóvenes voluntarios con competencias para el futuro	5.458,82 €	14.220,00 €	38,39%	69,33
G99078974	Asociación Magenta Colectivo LGTB de Aragón	Juventud Diversa	11.500,00 €	34.415,32 €	33,42%	69
G99078974	Asociación Magenta Colectivo LGTB de Aragón	Programa para la prevención de la violencia contra la mujer LBT y el colectivo Trans	11.500,00 €	33.626,46 €	34,20%	69
G50742782	Asociación Mujeres Libres Manuela Blasco	Programa de empoderamiento de las mujeres jóvenes.	11.051,59 €	28.926,59 €	38,21%	69
F50905124	Kairós Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social	Programas vacacionales Kairós 2026	9.678,10 €	25.580,00 €	37,83%	68,33
G50834555	Fundación Adunare	Ocio inclusivo, formación y participación para jóvenes en riesgo de exclusión	10.044,05 €	26.679,98 €	37,65%	67,99
G22014450	Asociación Guayente	Chobes y chuntos	5.405,30 €	14.375,00 €	37,60%	67,91
G50499086	Federación Maín Centros Juveniles Salesianos de Aragón	Des(conecta)	3.057,04 €	8.200,00 €	37,28%	67,33
R5000443A	Asociación Interdiocesana Scouts D'Aragón Movimiento Scout Católico	Raíces de Futuro	6.300,48 €	16.900,00 €	37,28%	67,33
R5000443A	Asociación Interdiocesana Scouts D'Aragón Movimiento Scout Católico	Creer para cambiar: Jóvenes con Voz y Propósito	6.225,92 €	16.700,00 €	37,28%	67,33
G22014450	Asociación Guayente	Viviendas solidarias en el Valle de Benasque	5.351,97 €	14.375,00 €	37,23%	67,24
G50029768	ATADES-Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual	DIVERSATADES. Sensibilización y formación por la inclusión.	10.348,86 €	27.900,00 €	37,09%	66,99
G99231185	Asoc Impulsa para Desarrollo y Formación	Prevención del acoso y la violencia en el ámbito escolar y en las redes sociales	5.302,28 €	14.400,00 €	36,82%	66,5
G99231185	Asoc Impulsa para Desarrollo y Formación	Prevención de trastornos psicológicos en la adolescencia	5.302,28 €	14.400,00 €	36,82%	66,5



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

12 de junio de 2026

Número 111

csv: BOA20260612022

NIF	Entidad	Proyecto	A percibir	A justificar	Porcent aje	Total
G50045954	Patronato Católico Benéfico Social Ntra. Sra. Dolores	Campamento para todos	11.500,00 €	35.000,00 €	32,86%	66,33
G95146841	Fundación Itaka-Escolapios Itaka Eskolapioak Fundazioa	Itinerarios de inserción sociolaboral para jóvenes	10.250,00 €	29.005,70 €	35,34%	66,33
G99118598	Fundación DFA	Ocio inclusivo para personas jóvenes con discapacidad física	11.029,19 €	30.030,00 €	36,73%	66,33
G44842375	Asociación INLAZA para la Inserción Laboral de personas con trastorno del espectro autista en Aragón	PlaneTEA	8.770,68 €	24.000,00 €	36,54%	66
G50848670	Federación de Asociaciones de Alumnos Plataforma de Asociaciones de Estudiantes (FAPAE)	Por una cultura de igualdad	11.500,00 €	32.282,73 €	35,62%	65,75
G50045954	Patronato Católico Benéfico Social Ntra. Sra. Dolores	Disfruta aprendiendo con nosotros	7.816,60 €	21.500,00 €	36,36%	65,66
F99360943	Viaje A La Sostenibilidad S. Coop. Pequeña	Haciendo Barrio	11.500,00 €	31.800,00 €	36,16%	65,33
G50089945	Asociación de Guías de Aragón	Aragón se vive	10.837,11 €	30.000,00 €	36,12%	65,24
G95146841	Fundación Itaka-Escolapios Itaka Eskolapioak Fundazioa	Campamento de verano 2026 Movimiento Calasanz	9.040,00 €	25.600,00 €	35,31%	65,16
G50851930	Asociación para la Diabetes de Zaragoza	Campamento educativo de verano para jóvenes con diabetes de Aragón	11.500,00 €	34.630,00 €	33,21%	65,16
G50772458	Autismo Aragón Asociación de Familiares de Personas con Autismo	Ocio y tiempo libre inclusivo para jóvenes con trastorno de espectro autista	11.500,00 €	32.785,75 €	35,08%	65,16
Total Concedido:			514.232,00 €			



ANEXO II: Solicitudes denegadas por falta de crédito

NIF	Entidad	Proyecto	Total
G96048640	Asoc Aplec Inclusión más Igualdad	Prevención de la Marginación y Desigualdad social de Jóvenes, en riesgo de exclusión social, víctimas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral y víctimas de agresiones en contextos de prostitución	64,99
G99203861	A.D.T.C. La zarandilla	Formación para el desarrollo integral	64,83
G91397570	Fundación Cruz Blanca	Mozetalla-Prevención de riesgos, participación y promoción de jóvenes en situación de vulnerabilidad	64,66
G22202105	Asoc Atención-Prev.Drogodependenc.Ibon	Prevención de la desigualdad de jóvenes en riesgo de exclusión	64,5
G50029768	ATADES-Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual	Construyendo desde la diversidad	64,33
G50151471	Asociación Club Jumara	Ocio y Tiempo Libre para Todos 2026	64,33
G50151471	Asociación Club Jumara	Campamentos de Verano 2026	63,33
R2800570J	Juventud Obrera Cristiana	Juventud empoderada, herramienta para el cambio	63,33
G50848670	Federación de Asociaciones de Alumnos Plataforma de Asociaciones de Estudiantes (Fapae)	Jóvenes que integran	63
G24989451	Asoc Contra el Cambio Climático del Planeta - CCCP	Proyecto de participación juvenil para la acción climática y la justicia ambiental.	63
G50461169	Asoc Juvenil Aguazella	Campamento San Valero 2026	62,99
G50507599	Coordinadora Aragonesa del Voluntariado en la Acción Social	Laboratorios juveniles de sostenibilidad y solidaridad	62,99
G82192287	Servicio Capuchino para el Desarrollo y la Solidaridad Sercade	Futuro & Co 2.0	62,83
G80829641	Cooperación Internacional	Programa de Liderazgo Social	62,33
G50073162	Asoc Padres de niños sordos de Zaragoza	Fortalecimiento Asociacionismo Juvenil ASPANSOR ZARAGOZA	62,16



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

12 de junio de 2026

Número 111

csv: BOA20260612022

NIF	Entidad	Proyecto	Total
G50108026	Asociación Juvenil Tebarray	Campamento de verano 2026	61,91
G99474462	Asoc Cultural Universitaria Comisión de Cultura Eina	Formación y fomento de la participación en el ámbito del asociacionismo, representación y voluntaria	61,58
G99453573	Fundación Citta Di Roma	AragoLAF (Liderazgo, Arte y Fantasía)	61,49
G99317836	Asociación Acción Católica General de Zaragoza	Campamento de verano 2026	61,41
G50499086	Federación Maín Centros Juveniles Salesianos de Aragón	ConTacto	61,33
G50491166	Fundación Ramón Rey Ardid	Offline: pulsa tu play.	61,33
G99474462	Asoc Cultural Universitaria Comisión de Cultura Eina	Fomento de vocaciones STEAM: Digitalización, Desarrollo e Innovación Social e Industrial Sostenible	60,75
G50341007	Fundación Adislaif	Campamento Pyrenne 2026 para niñ@s y jóvenes con diversidad funcional	59,91
G50078823	Agrupación de personas sordas de Zaragoza y Aragón	Cheriza	59,49
G50851930	Asociación para la Diabetes de Zaragoza	Programa de fomento de la asociacionismo y vida saludable en jóvenes con diabetes	58,99
G50496934	Fundación Instituto para la Integración Social	Inclúyete: ocio inclusivo, voluntariado y participación juvenil	58,66
G50089945	Asociación de Guías de Aragón	Aragón dejando huella	56,99
G50541226	Asociación Villanúa	The future in your hands	56,66
G95010930	Asociación Benéfico-Asistencial Elkarbanatuz	La autonomía de la juventud desde la promoción del ocio y tiempo libre inclusivo, la formación y el asesoramiento"	56,16
G99527814	Asociación Coro Cantatutti	Musinclu: Jóvenes, música e inclusión en el medio rural.	55,49
G99037426	Asociación Asperger y TGD de Aragón	Grupos de ocio para el apoyo mutuo y psicosocial dirigido a jóvenes con Síndrome Asperger	55,49
G99543969	Asoc Orquesta Escuela Zaragoza	XXV Encuentro de Jóvenes Músicos Villa de Magallón	55,41



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

12 de junio de 2026

Número 111

csv: BOA20260612022

NIF	Entidad	Proyecto	Total
G99332256	Fundación Social Cheso	Voluntariado, un proyecto inclusivo de juventud y experiencia.	54,99
G44193878	Atadi	Voluntariza-te Juventud	53,66
G99203861	A.D.T.C. La Zarandilla	Escuela de ecodestrezas rurales	51,16
P2200129A	Fundación para la Promoción de la Juventud y el Deporte Monegros	Deocio	51



ANEXO III: Solicitudes denegadas por no cumplir con la puntuación mínima de 50 puntos.

NIF	Entidad	Proyecto	Total
G22044770	Asociación Cultural Espelungas	La vida de antes / La vida de ahora	49,16
G22141311	I.T.H.E.C. (Integración Técnica y Humana de Espacios Culturales)	Jóvenes en acción!	47,08
G50884907	Fundación San Ezequiel Moreno	"Levep-Up ARAGÓN: Tu red, tus reglas, tu seguridad"	46,99
G50107531	Asociación Aragonesa Pro Salud Mental Asapme Aragón	Café que conecta	46,83
G99105918	Sin Límites Asociación Aragonesa Altas Capacidades	Programa de orientación y conocimiento para jóvenes con altas capacidades	46,83
G50546035	Asociación Cultural Nogara Religada	Escuela d'aragonés: cursos de lengua aragonesa	46,66
G50991272	Fundación Atención Temprana	A tu lado	46,33
G44216935	Asociación Cultural La Inmaculada De Tortajada	Taller de artes escénicas, atrezzo y danzas medievales	46,16
G50954957	Fundación Para La Atención Integral Del Menor	EN JUEGO: Espacio juvenil de ocio educativo y participación en la C. C. Cariñena.	45,99
G23856214	Safe Environments In Sport And Education	Hablando claro	45,58
G02705176	Asoc. Desarrollo Tecnológico Rural	Red de Embajadores Rurales Jóvenes para la Acogida y Dinamización Comunitaria en La Jacetania y Alto Gállego	44,16
G44216935	Asociación Cultural La Inmaculada de Tortajada	Taller etnográfico: estandartes y atuendos medievales aragoneses. Diseño y confección.	44,16
G44029106	Asoc Juvenil Campamento Bajo Aragón	Campamento de Verano	43,91
G55488522	Asociacion Baquetar	Festival BaqueTAR 2026 - Acercando la percusión a los jóvenes	42,33
Q2866001G	Cruz Roja Española	Encuentro formativo asociativo de Cruz Roja Juventud Aragón: Azofra 2026	39
G50630961	Fundación Los Pueyos	Voluntueyos (programa de voluntariado de Los Pueyos)	38,74
G50000819	Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada De Aragón	Lectura, voluntariado y acción social del Club Juvenil "Los hijos de Aroman"	38,5



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

12 de junio de 2026

Número 111

csv: BOA20260612022

NIF	Entidad	Proyecto	Total
Q2866001G	Cruz Roja Española	Jornadas de fortalecimiento de la red de Voluntariado de CRJ Aragón 2026	36
G99372500	Asociación Juvenil Colectivo Saharaui Lefrig	Shouka. Promoviendo el antirracismo en Aragón.	33,08
G50599356	Asociación Puyescas , de Las Pedrosas (Zaragoza)	Jornada de promoción del asociacionismo juvenil en el medio rural con riesgo de despoblación con actuación musical como modelo de atracción de los jóvenes al entorno.	28



ANEXO IV: Solicitudes dadas por desistidas

NIF	Entidad	Proyecto	Causa
G99560393	Asociación Afroféminas	ALMA JOVEN: ALMA JOVEN: Asistente Inteligente (GPT) para la prevención del discurso de odio y la alfabetización digital antirracista en la juventud aragonesa	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G99018038	Asoc Juvenil Trobada D'amics	Con alegría y corazón hacia los jóvenes	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G16464380	Asoc Musical Musicara	Campamento/Colonia Daroca	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G67925537	Asociación Jóvenes Futuro	Integración sociocultural	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G99529687	Asociación Deportiva Codina	El fútbol como nexo de unión de la juventud con el pueblo	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G99321614	Asociación Dance Las Pedrosas	I Encuentro Juvenil Danzantes de Las Pedrosas	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G22663801	Serendepia Lab Transformación Empresarial en Inteligencia Artificial y Digitalización	IA-RAGÓN Generator 2026	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G99520983	Asociación María-Soriano	Colonias Centro María Soriano	Por no subsanar en tiempo y/o forma
G99520983	Asociación María-Soriano	Olas de Inclusión: Estancia Terapéutica y de Respiro en la Costa	Por no subsanar en tiempo y/o forma



ANEXO V: Entidades que renuncian a su solicitud

NIF	Entidad	Proyecto	Causa
17460897X	Alejandro Blanco López	Proyecto Cero Residuos: Educación Transformadora para un Futuro Sostenible	Renuncia a su solicitud por presentarla con su certificado personal.